

GUÍA DE TRÁMITES

VIVIENDA Y REG. DOMINIAL

Obtención de Escritura

El bien adquirido debe ser de vivienda única, familiar y permanente.

Este trámite permite a aquellos vecinos que carecen de escritura y poseen documentación que acredite la posesión, la tramitación de la misma. El Municipio ofrece de manera accesible la gestión del trámite. El objetivo es ayudar a obtener su título de propiedad en los casos que puedan demostrar 20 años de posesión lícita, pacífica y de público conocimiento.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ley Provincial 10.830 , Ley Nacional N° 24.374 , Ley Nacional N° 24.320

Requisitos para iniciar el trámite

- Demostrar la posesión legítima, pacífica y permanente durante los últimos 20 años (2004 - 2024) a través de Servicios (Luz, gas, agua, etc)
- DNI de los titulares y el grupo familiar convivientes, con los domicilios actualizados.
- Constancia de CUIL / CUIT de los titulares.
- Acta de matrimonio de los solicitantes (en caso de corresponder).
- Boleto de compra venta (si existiese).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Es importante que te comuniques con el área de Atención al Vecino de OES para coordinar un turno y ser asesorado por abogados. Solicitar un turno en casa de Tierras llamando de Lunes a Viernes al 4759-4517 o enviando wpp al 1140680196.
2. En caso de no poder comunicarte, completá el Formulario.
3. Dirigirse a Casa de Tierras para asistir al turno con la documentación posesoria indicada en los requisitos. Juan Bautista Alberdi 4840, 2do piso, Caseros

Observaciones importantes

- Número telefónico de contacto: 1140680196 / 4759-4517.
- Mail: casadetierras@tresdefebrero.gov.ar

Última actualización: 19/06/2024

Trámite presencial